

Tegucigalpa M.D.C., 14 de Febrero de 2018

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO No. 163 Tegucigalpa, M.D.C. 14 de febrero de 2018 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Señor Presidente Constitucional de la República abogado **Juan Orlando Hernandez Alvarado**, nombró a la Licenciada **Roció Izabel Tabora Morales**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece que los Secretarios de Estado podrán delegar entre otros funcionarios, a los Directores Generales funciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que la figura de la delegación tiene como propósito otorgar funciones a funcionarios de menor jerarquía a fin de facilitar y colaborar en la ejecución de las actividades que por atribución tienen los titulares de las Secretarías de Estado. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 7 de junio de 1997. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **DENISE NEDINE MARTINEZ GALDAMEZ**, las funciones de: **a)** Coordinar y Supervisar las labores de Formulación Presupuestaria, Contabilidad y Pre-intervención de la Gerencia Administrativa.- **b)** Coordinar la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la misma Gerencia Administrativa, autorizándole para que a su vez, y mediando su inmediata supervisión pueda delegar funcionalmente y en calidad de encargado, al funcionario que considere adecuado a las atribuciones profesionales pertinentes.- **c)** Administrar el Recurso Humano de la Gerencia Administrativa. **SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. (FYS) ROCIÓ IZABEL TABORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,



CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis